DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 9537
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 3704286

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: MARIBEL BARRERA SANCHEZ				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
COE	21	MÓVIL	7	
FECHA	14 de febrero de 2016	HORA	01:15 p.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 71B Sur No. 23 06 MJ 1	**ÁREA DIRECTA**			100 m²		
BARRIO	Los Alpes	**POBLACIÓN ATENDIDA**			6		
UPZ	67 - Lucero	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	4	**NIÑOS**	2
LOCALIDAD	19 – Ciudad Bolívar	**PREDIOS EVALUADOS**			2		
CHIP	AAA0171XKXR	**OFICIO REMISORIO**			CR-25107		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El Barrio Los Alpes, donde se ubica el predio de la Calle 71B Sur No. 23-06 Mj 1, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1768 del 13 de Diciembre de 1993, expedido por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP. De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localizan el predio evaluado, presenta Amenaza Media por Fenómenos de Remoción en Masa.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

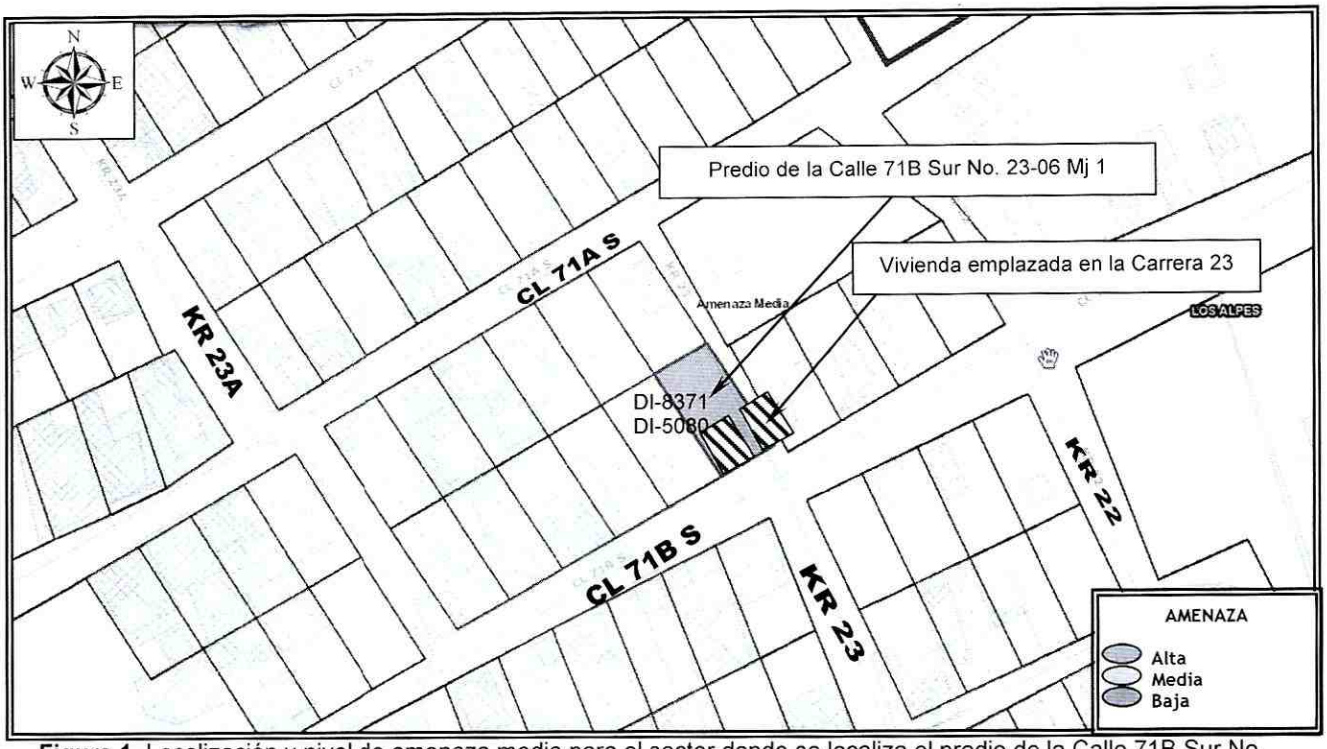

Figura 1. Localización y nivel de amenaza media para el sector donde se localiza el predio de la Calle 71B Sur No. 23-06 Mj 1, Barrio Los Alpes de la Localidad de Ciudad Bolívar (Imagen tomada del Geoportal).

Consultado el Sistema de Información para la gestión de Riesgos y de Atención de Emergencias de Bogotá SIRE, se encontró que para el predio evaluado, el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, emitió el documento relacionado en la Tabla 1, el cual puede ser consultado en las oficinas del IDIGER, ubicadas en la Diagonal 47 No 77A-09 Interior 7, dirigiéndose a la ventanilla única de atención al usuario.

Tabla 1. Documentos emitidos por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, para el sector donde se localiza el predio de la Calle 71B Sur No. 23-06 Mj 1, Barrio Los Alpes de la Localidad de Ciudad Bolívar.

FECHA	DOC.	DESCRIPCIÓN
DI-8371	Marzo de 2015	Se presentó pérdida de verticalidad y riesgo de colapso de la vivienda de un (1) nivel emplazada en el predio de la Calle 71B Sur No. 23-06 Mj 1 (parte alta del talud), situación originada por un proceso de remoción en masa de carácter local identificado en el talud de corte localizado al costado oriental del predio en mención, el cual se depositó en la parte baja del talud de corte, recostándose contra el cerramiento de una vivienda localizada sobre la Carrera 23. El talud de corte sin medidas de estabilización, ni sistemas para dar manejo a las aguas de escorrentía. La vivienda presenta compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad por las afectaciones que presenta; relacionadas posiblemente al proceso de remoción en masa de carácter local identificado en el talud de corte, a las deficiencias constructivas de la vivienda, se ratificó la evacuación temporal y preventiva de la misma, hasta tanto se implementen las acciones necesarias para mitigar la condición de riesgo evidenciada. En la parte baja del talud de corte, sobre la Carrera 23, se emplaza una vivienda de un (1) nivel, construida en material de recuperación. En la actualidad la vivienda presenta

FECHA	DOC.	DESCRIPCIÓN
		compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad, por la posibilidad de colapso de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 71B Sur No. 23-06 Mj 1 (parte alta del talud; razón por la cual, se recomendó la evacuación temporal y preventiva de la vivienda hasta tanto se implementen las medidas que mitiguen la condición de riesgo evidenciada.
DI-5080	Enero de 2011	Se presentó desprendimiento de suelo residual y capa orgánica de un volumen cercano a los $3m^3$, de un talud de corte realizado para la adecuación del predio de la Calle 71B Sur No. 23-06 Mj 1, dicho talud cuenta con una altura de aproximadamente 3m y una longitud cercana a los 5m, el cual no cuenta con medidas de estabilización ni sistemas para dar manejo a las aguas de escorrentía. Por otra parte se observó riesgo de colapso de la vivienda, situación que se encuentra relacionada con que la fecha no han sido acatadas las recomendaciones impartidas con anterioridad por la entidad. Con base en lo anterior, recomendó la evacuación temporal y preventiva de la vivienda.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó colapso de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 71B Sur No. 23-06 Mj 1 (parte alta del talud), sobre el costado suroccidental de la vivienda emplazada en la parte baja del talud, sobre la Carrera 23, situación originada por un proceso de remoción en masa de carácter local, identificado en el talud de corte localizado al costado oriental del predio en mención; dicho proceso involucró un volumen de material de aproximadamente 2 m^3, el cual se depositó en la parte baja del talud de corte, recostándose contra el cerramiento de una vivienda localizada sobre la Carrera 23, generando afectación en la misma (ver fotografía 1). Los predios se localizan en una ladera de pendiente media, con viviendas construidas en su mayoría en material de recuperación y en mampostería simple. Para el emplazamiento de las viviendas del sector, se han realizado taludes de corte, a modo de pequeñas terrazas, sin medidas de estabilización, ni manejo de aguas de escorrentía, parte de las aguas residuales de las viviendas son vertidas a la ladera.

El talud de corte evaluado, presenta una altura cercana a los 2.50 metros y una longitud de aproximadamente 5 metros, a lo largo de los cuales no se observan medidas de protección y/o contención, ni sistemas para dar manejo a las aguas de escorrentía, situación que posiblemente favoreció el proceso de remoción en masa de carácter local identificado en el mismo.

La vivienda colapsada (parte alta del talud), emplazada en el predio de la Calle 71B Sur No. 23-06 Mj 1, estaba construida en material de recuperación, con cubierta liviana en teja de zinc, soportada por un entramado en madera, la cual al producirse el desprendimiento de material del talud de corte, quedo sin soporte, presentándose el colapso (ver fotografías 3 y 4).

Se aclara que la vivienda localizada en la parte baja del talud, corresponde posiblemente a una infracción urbanística, dado que en la cartografía se ubica en espacio público, la Carrera 23; la vivienda es de un (1) nivel, construida en material de recuperación, con cubierta liviana en teja de zinc, soportada por un entramado en madera que a su vez se apoya sobre el cerramiento de la vivienda, la cual presenta deficiencias constructivas relacionadas con el material en el que se encuentra construida.

Entre las posibles causas por las que se presentó el colapso de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 71B Sur No. 23-06 Mj 1, se encuentra la ausencia de medidas de contención y/o protección del talud, donde se emplazaba la vivienda, así como la ausencia de manejo de aguas superficiales.

Se cita que, en los documentos emitidos por el IDIGER para los predios evaluados, se había advertido de la condición de riesgo, para el predio de la Calle 71B Sur No. 23-06 Mj 1, y que no se tuvieron en cuenta las recomendaciones descritas en los mismos.

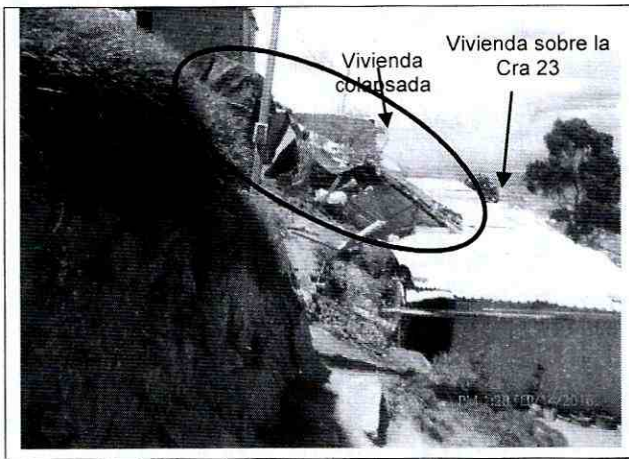

Fotografía 1. Vista de la vivienda colapsada, emplazada en el predio de la Calle 71B Sur No. 23-06 Mj 1, sobre la vivienda ubicada en la Carrera 23, en el Barrio Los Alpes de la Localidad de Ciudad Bolívar.

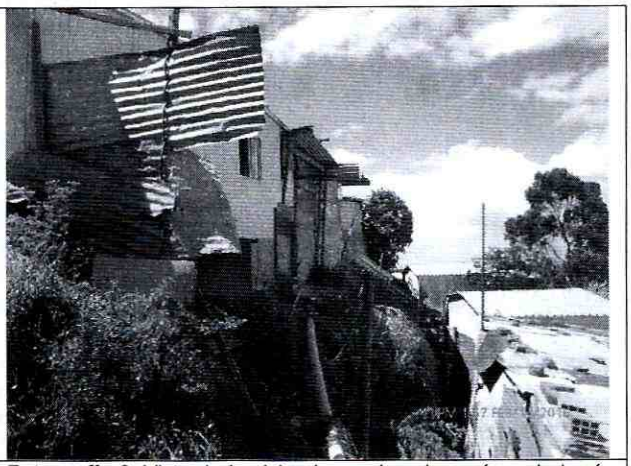

Fotografía 2. Vista de la vivienda emplazada en área de la vía Carrera 23, parte alta de talud de corte sin medidas de contención ni manejo de aguas superficiales.



Fotografía 3. Vista del talud de corte, en el que se presentó un proceso de remoción en masa el cual generó afectación en la vivienda emplazada en el predio de la Calle 71B Sur No. 23-06 Mj 1 en la parte alta del talud (fotografía 21 del marzo de 2015).



Fotografía 4. Vivienda localizada en la parte alta del talud de corte, en el predio de la Calle 71B Sur No. 23-06 Mj 1 colapsada, sobre la vivienda localizada en la pata del talud (área de la Carrera 23) (fotografía 14 de febrero de 2016).

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

5. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Avance en el proceso de remoción en masa de carácter local identificado en el talud de corte y posible afectación en el mediano plazo del camino de acceso a las viviendas del costado noroccidental del predio de la Calle 71B Sur No. 23-06 Mj, en el Barrio Los Alpes de la Localidad de Ciudad Bolívar.

6. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 71B Sur No. 23-06 Mj 1 y de la vivienda emplazada sobre la Carrera 23, Barrio Los Alpes de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Se ratificó la evacuación temporal y preventiva de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 71B Sur No. 23-06 Mj 1 (parte alta del talud) y de la vivienda emplazada sobre la Carrera 23, en el Barrio Los Alpes de la Localidad de Ciudad Bolívar, mediante las Actas 8133 y 8132, respectivamente.

7. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en la Carrera 23 en la parte baja del talud de corte, se encuentran comprometidas en la actualidad por el colapso de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 71B Sur No. 23-06 Mj 1, sobre el costado occidental del inmueble.

8. ADVERTENCIAS

- En caso de adelantar cualquier intervención en el predio (o predios) evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

9. RECOMENDACIONES

- Se recomienda al responsable y/o responsables del predio de la Calle 71B Sur No. 23-06 Mj 1, acoger la recomendación de evacuación temporal y preventiva de la vivienda allí emplazada, hasta tanto se implementen las medidas contención y manejo de aguas superficiales del talud y se realice la reconstrucción de la vivienda, de manera que se garanticen las condiciones de estabilidad estructural y habitabilidad de la misma.

- Se recomienda al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada la Carrera 23 en la parte baja del talud de corte y relleno evaluado, Barrio Los Alpes de la Localidad de Ciudad Bolívar, acoger la recomendación de evacuación temporal y preventiva de la vivienda.

- Al responsable y/o los responsables del predio de la Calle 71B Sur No. 23-06 Mj 1, Barrio Los Alpes de la Localidad de Ciudad Bolívar y la vivienda emplazada en la Carrera 23 al costado oriental del predio de la Calle 71B Sur No. 23-06 Mj 1, implementar las medidas de contención adecuadas en el talud de corte, donde se incluya los sistemas para dar manejo a las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, para garantizar la estabilidad del mismo, a fin de evitar afectaciones mayores a las ya identificadas.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia y en virtud a lo establecido en el Art. 193 del Acuerdo 79 de 2003 "Código de Policía de Bogotá", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito, verificar si la vivienda emplazada en la Carrera 23, localizada al costado oriental del predio de la Calle 71B Sur No. 23-06 Mj 1, Barrio Los Alpes de la Localidad de Ciudad Bolívar, corresponde a una infracción urbanística y se encuentran invadiendo espacio público, para que se realice lo pertinente.

10. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: 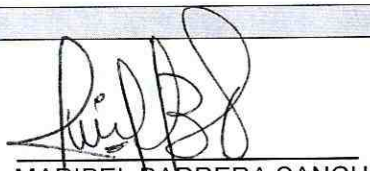 Nombre: MARIBEL BARRERA SANCHEZ Profesión: Ingeniera Geóloga Matricula No. 1522365989BYC
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático